

- - - En la ciudad de Autlán de la Grana, **Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco**, siendo las 19:00 diecinueve horas, del día martes de **27 veintisiete de Agosto del año 2013** dos mil trece, día y hora señalados para que tenga verificativo la **Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco**, a la que fueron convocados previamente por el C. Presidente Municipal, L.C.P. SALVADOR ÁLVAREZ GARCÍA, en uso de las facultades conferidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se hicieron presentes los integrantes del Consejo Consultivo de Vialidad en el Salón "Ernesto Medina Lima" de este H. Ayuntamiento, situado en la Avenida Venustiano Carranza número 1, Planta Alta del Palacio Municipal. -----

- - - En uso de la palabra la Mtra. Ma. de Jesús Velasco de Dios, en su carácter de Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, a nombre del Lic. Salvador Álvarez García, **Presidente Municipal y Presidente Honorífico del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco**, otorga el uso de la voz al **Presidente del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, Sr. Rubén González Granados**, el cual da la mas cordial bienvenida a los integrantes del Consejo agradeciendo la asistencia y manifiesta que seguro esta que Dios los apoyará en las decisiones que tomen en la sesión otorgándoles la inteligencia necesaria para resolver los casos que se presentan en beneficio de la mayoría de la ciudadanía Autlense. -----

- - - Continuando con el uso de la voz el Presidente del Consejo Consultivo otorga el uso de la voz a la Secretaria General del Ayuntamiento y Secretaria Técnica del Consejo Consultivo de Vialidad para que proceda a tomar **lista de asistencia** para verificar la existencia del quórum legal, quien **informó que de conformidad con la lista de asistencia se encuentran presentes 13 trece de los 19 diecinueve integrantes de este órgano consultivo de gobierno**, siendo los siguientes: -----

C. Presidente Municipal y **Presidente Honorífico del Consejo**, L.C.P. Salvador Álvarez García; C. **Presidente del Consejo**, Sr. Rubén González Granados; C. Secretario General y **Secretario Técnico del Consejo**, Mtra. Ma. De Jesús Velasco de Dios; **Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo y Encargado de la Región Costa Sur Autlán de la Secretaria de Movilidad**, Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez; **CC. Regidores y Vocales del Consejo**, Ing. Álvaro Garnés Díaz, C.P. Olga Robles Pelayo y L.C.P. María Hilda Mercado Aguilar; **Director de Protección Civil y Vocal del Consejo**, Mtro. Juan Ignacio Arroyo Verástegui; **Jefe de Reglamentos y Apremios y Vocal del Consejo**, C. Bibiano Alonso Sánchez Sánchez; **Presidente de los Locatarios Mercado Juárez y Vocal del Consejo**, C. Alejandro Gómez Velázquez; **Representante de Sistecozome y Vocal del Consejo**, Lic. Fray Pedro Gómez Rodríguez; y **Representante de la Cruz Roja Mexicana y Vocal del Consejo**, C. Adrián Jiménez Amaya; **Representante de la Ruta 9 y vocal del Consejo**, Miriam Guadalupe Díaz Benítez.-----

Acto seguido se dio lectura a la propuesta de orden del día, bajo el detalle siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaratoria de validez
2. Aprobación del orden del día y del acta de sesión anterior.
3. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los asuntos agendados.
4. Informe de Comisiones.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura.

- - - **PRIMER PUNTO.- Se aprueba** por unanimidad de votos la propuesta del orden del día presentada y transcrita con anterioridad; asimismo **se aprueba** en su totalidad el acta anterior de fecha 30 treinta de julio del año 2013. -----

- - - **SEGUNDO PUNTO.-** De conformidad al párrafo segundo de esta acta, donde **se asienta el resultado de la toma de lista de asistencia a esta sesión, se estableció la existencia del Quorum legal**, por lo que se declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Vialidad y válidos los acuerdos que en la misma se tomen.-----

- - - TERCER PUNTO.- Lectura de Comunicados Agendados; ACUERDOS:

ACV/20130827/O/001.- Mediante escrito de fecha 16 de agosto del año 2013, el C. Luis Chávez Cobián, propietario de la mueblería ubicada en la calle obregón denominada Tecno-Hogar, se dirige a los integrantes del Consejo Consultivo de Vialidad para **SOLICITAR permiso para poder usar los cajones de estacionamiento que están ubicados por la calle obregón y no se le infraccione, ya que el estacionometro de carga y descarga que está ubicado por esa calle no es exclusivo como lo denomina su letrero y no es suficiente para el comercio establecido en esta zona, pues cuenta con estacionometro y cualquier automovilista puede usarlo.** -----

Para lo cual, una vez analizada dicha propuesta y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se Niega autorizar la petición antes mencionada con fundamento en el artículo 22 fracción V de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, artículo 8 fracción IV y 46 del Reglamento de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco, por la necesidad de espacios que se tiene en el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco y por ser considerada zona comercial, además de que en la zona donde se solicita ya cuenta con dos espacios para carga y descarga. Solicitando se giren instrucciones al Director de Operaciones y Servicios Municipales para que cambie la caratula de la banderola ubicada sobre la calle Obregón en su cruce con González Rubio “de exclusivo Carros Chicos” a “Carga y Descarga”, en la inteligencia que dichos espacios son utilizados exclusivamente para hacer maniobras para lo cual son destinadas.** -----

Apéndice; Documento.- No. 01

ACV/20130827/O/002.- Mediante escrito de fecha 07 de agosto del año 2013, la C. LIE. María Irene Horta Rincón, se dirige a los integrantes del Consejo Consultivo de Vialidad para **solicitar se delimite el espacio para el uso en casos de emergencia, así como la lámina de señalamiento para la estancia infantil “Chispitas de Alegría” ubicada en la calle Galeana número 118 de esta ciudad, ya que fue solicitada por la unidad estatal de protección civil del Estado de Jalisco, el día 6 de agosto del presente año, dándoles un plazo de una semana para contar con el espacio mencionado.** -----

Para lo cual, una vez analizada dicha propuesta y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se aprueba autorizar se pinte de amarillo la banqueta con una longitud de 7 metros con el objetivo de que permanezca libre la entrada a dicho plantel, “no como estacionamiento exclusivo”. Lo anterior con la finalidad de no entorpecer maniobras y simulacros de evacuación en la Estancia Infantil Chispitas de Alegría, ya que con ello se salvaguarda la seguridad de los infantes que acuden al plantel. Condicionado a que la institución cubra con sus propios recursos económicos los gastos que generen la colocación del señalamiento solicitado. Lo anterior con fundamento legal en el artículo 22 fracción V de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y en el artículo 8 fracción VIII del Reglamento de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco.** -----

Apéndice; Documento.- No. 02

ACV/20130827/O/003.- Mediante escrito de fecha 13 de Agosto del año 2013, la C. Luz Mariela Pérez Sánchez, se dirige a los integrantes del Consejo Consultivo de Vialidad para **solicitar un espacio para estacionarse en la acera que se encuentra frente de su casa, calle Francisco Zarco número 173-A entre las calles Reforma y Santos Degollado, petición que realiza debido a la enfermedad de su madre (mal de Parkinson) que le ha deteriorado su salud al no poder caminar o afectado cualquier otra actividad motora, necesitando constante atención médica, de igual forma debido a los constantes problemas que tiene con la vecina por estacionarse en la acera de enfrente de su domicilio, porque la calle corre en un solo sentido es que solicita el exclusivo.**-----

Para lo cual, una vez analizada dicha propuesta y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión por mayoría de votos del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se niega autorizar la petición antes mencionada con fundamento en el artículo 22 fracción V de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, artículo 8 fracción IV, por la necesidad de espacios de estacionamiento que se tiene en el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.**-----

Apéndice; Documento.- No. 03

ACV/20130827/O/004.- A continuación se informa a los presentes de la recepción de la solicitud presentada por el C. Oscar Castellón M., en su carácter de Presidente del Comité del Barrio Los Arquitos, de fecha 09 de Julio del año 2013, mediante la cual manifiestan molestia y queja ciudadana por el hecho ocurrido hace varios meses por haber extendido la Ruta 05 Arquitos-Ejidal a otras Colonias, y por este hecho salieron perjudicadas personas que viven en el Cerrito, así como personas incapacitadas y de la tercera edad, las cuales optan por tomar otros medios de transporte costosos, o bien, ya que no tienen los recursos no les queda otra opción más que caminar. De igual forma

los estudiantes de diversos niveles educativos, tienen que madrugar mucho y se les hace tarde. Solicitando se regrese la Ruta como estaba para bien de la comunidad y de los vecinos de los Barrios Los Arquitos, Tecolote y Villas de Capaya. -----

Para lo cual, una vez analizada dicha propuesta y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que su solicitud fue turnada al representante de SISTECOZOME para su seguimiento correspondiente, solicitándole ponerse en contacto con el Lic. Fray Pedro Gómez Rodríguez en la oficina administrativa ubicada en esta municipalidad en Avenida Hidalgo número 122 interior 9, para que le dé a conocer los pormenores para el seguimiento de su solicitud. -----

Apéndice; Documento.- No. 04

ACV/20130827/O/005.- A continuación se informa a los presentes de la recepción de la solicitud presentada por el C. José de Jesús Jiménez Padilla, de fecha de 22 de Julio del presente año, en la cual solicita permiso para la venta de Hot-Dog y Hamburguesas en un puesto ambulante a ubicarse en Galeana esquina 20 de Noviembre en un espacio de aproximadamente 2 metros, bajo el horario de 19:00 a 24:00 horas. -----

Para lo cual, una vez analizada dicha propuesta y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se aprueba autorizar la petición antes mencionada con fundamento en el artículo 22 fracción V de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y 47 fracción V del Reglamento de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco. **Condicionado a sujetarse a los lineamientos que le establece la Secretaria General del Ayuntamiento para el otorgamiento del permiso**, a cubrir el impuesto municipal correspondiente por la explotación del giro de venta de hot-dog, a no obstruir la banqueta y que al término de la venta retiren el puesto del lugar, así como a instalar reflejantes en ambos extremos del puesto (conos o cintas reflejantes). -----

Apéndice; Documento.- No. 05

ACV/20130827/O/006.- A continuación se informa a los presentes de la recepción de la solicitud presentada por el C. Eric David Torres Robles, Director de Aseo Público y Centro de Acopio, de fecha 31 de Julio del año en curso, en la cual solicita la instalación de banderolas restrictivas y la demarcación en color amarillo a todas las zonas donde se coloquen los contenedores de captación de residuos en el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, con el fin de mantener la zona de maniobras de camión recolector libre de vehículos que les impiden la recolección. Manifestando a su vez que las banderolas llevarán el comunicado de "Prohibido estacionarse las 24 horas", "prohibido depositar podas" y el "No. de Oficio", solicitando se autorice a los choferes de los camiones recolectores para comunicarse a las dependencias correspondientes que se proceda a tomar cualquier acción necesaria para retirar los vehículos o las sanciones correspondientes a los ciudadanos que depositen podas en los contenedores. -----

Para lo cual, una vez analizada dicha propuesta y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se aprueba lo requerido por el Director de Aseo Público y Centro de Acopio consistente en la instalación de banderolas restrictivas y la demarcación en color amarillo a todas las zonas donde se coloquen los contenedores de captación de residuos en el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, con el fin de mantener la zona de maniobras de camión recolector libre de vehículos que les impiden la recolección, con la denominación de "Prohibido estacionarse las 24 horas", "prohibido depositar podas" y el "No. de Oficio", solicitándole gire instrucciones a los choferes de los camiones recolectores para que por su conducto manifiesten a las instancias correspondientes cualquier anomalía que se presente durante el desempeño de sus funciones para la aplicación de las sanciones legales correspondientes, así como ponerse en coordinación con la Dirección de Operaciones y Servicios Municipales para que conjuntamente lleven a cabo la elaboración e instalación de lo solicitado. **Condicionado a que todas las banderolas que se instalen tengan número de oficio, con la finalidad de que Secretaría de Movilidad pueda aplicar las sanciones correspondientes en caso de que se requiera.** Lo anterior con fundamento en el artículo 8 Fracción VIII del Reglamento de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco. -----

Apéndice; Documento.- No. 06

ACV/20130827/O/007.- Se procede a la lectura del escrito de fecha de Junio del presente año, girado y firmado por el C. Inspector Cesar Muñoz Fonseca, responsable de Prevención al Delito del Ayuntamiento de Autlán, mediante el cual solicita la colocación de 2 topes reductores de velocidad, por la calle Constitución entre los cruces de González Ortega y mariano Bárcenas, ya que se han suscitado tres accidentes fuertes en lo que va del año y en el caso el último accidente fue de consecuencias fatales, al haber fallecido una persona joven, por lo que es necesario la colocación de dichos reductores de velocidad, ya que la combinación del alcohol con el manejo de vehículos automotores,

a alta velocidad sin haber en dicha calle y cruces de la misma de topes reductores de velocidad eleva el riesgo de accidente vehiculares, es por ello que se requiere de manera urgente la colocación de los mismos.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha propuesta y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se aprueba restaurar el reductor de velocidad ubicado en la calle González Ortega y Constitución y la colocación de señalamientos “Uno y Uno” por la calle Mariano Bárcenas y Constitución de Sur a Norte.** Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y en el artículo VIII fracción VIII del Reglamento de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 07

ACV/20130827/O/008.- Enseguida se informa a los integrantes del Consejo de Vialidad de la recepción del escrito de fecha 02 de agosto de año en curso, turnado por el Ing. **Rogelio Gómez González, Jefe de Desarrollo Urbano Municipal**, mediante el cual informa que recibió oficio por parte de la señora **María Elena Iñiguez Hanon** a través del cual solicita que se retire el señalamiento metálico para personas con discapacidad motriz que se encuentra ubicado fuera de su propiedad, ya que la persona que recibía el beneficio ya ha fallecido, anexando copia del oficio para la atención del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco. Para lo cual, una vez analizada dicha propuesta y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se aprueba girar instrucciones a la Dirección de Operaciones y Servicios Municipales para que procedan a borrar la línea amarilla que se encuentra pintada en el machuelo de la banqueta de la propiedad ubicada en Carrillo Puerto número 26 de esta ciudad, así como el anuncio o aviso de que es un espacio reservado para un discapacitado y a su vez se informe mediante escrito a la solicitante y a la Jefatura de Desarrollo Urbano Municipal lo aprobado en sesión de Consejo Consultivo de Vialidad para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes. Lo anterior por ya no estar vigente el permiso otorgado.** Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y en el artículo 8 fracción VIII del Reglamento de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 08

ACV/20130827/O/009.- Enseguida se informa a los integrantes del Consejo de Vialidad de la recepción del escrito de fecha 29 de Julio del año en curso, turnado por el **C. Luis Jorge Ancira Lazareno**, mediante el cual solicita permiso para instalar un puesto ambulante para la venta de flautas, sopes y jugos naturales a ubicarse en la calle 20 de noviembre bocacalle con Venustiano Carranza en un espacio de 6 metros², bajo el horario de 19:00 a 22:30 p.m., por un periodo de un año.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha propuesta y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se informe al solicitante que se niega el permiso de instalar un puesto ambulante en la vía pública en la calle 20 de Noviembre bocacalle con Venustiano Carranza, debido a que en el espacio donde desea instalarlo además de que es zona de riesgo por la afluencia de vehículos, obstruye el tránsito vehicular y peatonal por ser zona comercial ubicada en el primer cuadro de la ciudad. Sugiriéndole ubique su negocio en un local establecido para evitar riesgos en la vía pública. Exhortándolo que una vez notificada la presente disposición, retire el puesto ambulante del lugar donde se encuentra actualmente para evitar ser sancionado.** Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracciones V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 09

ACV/20130827/O/010.- Enseguida se informa a los integrantes del Consejo de Vialidad de la recepción del escrito de fecha 27 de agosto del año en curso, turnado por la **C. Rosa Liliana Moreno**, mediante el cual solicita se verifique en el domicilio **Aldama número 156** la instalación a nivel de la banqueta unos picos metálicos que han causado una serie de accidentes y pérdidas materiales como la ponchadura de llantas. Solicitando la solución al problema.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha propuesta y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se turne la solicitud antes mencionada a la Dirección de Obras Públicas y Jefatura de Desarrollo Urbano Municipal para que realicen la valoración correspondiente y emitan su dictamen técnico y procedimiento a lo requerido e informen al Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, la conclusión del caso que nos ocupa.** Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y

artículo 8 fracción VIII del Reglamento de la Ley de los Servicios de Vialidad Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco y sus municipios. -----

Apéndice; Documento.- No. 10

ACV/20130827/O/011.- Acto seguido se procede a la lectura del escrito de fecha 23 de agosto del año en curso, enviado por el C. Omar Villaseñor Delgado mediante el cual solicita permiso provisional para la instalación de un puesto ambulante a ubicarse en la calle López Rayón No. 128, en un espacio de 3 m², con un horario de 18:00 a 24:00 horas. Para lo cual, una vez analizada dicha queja y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se aprueba autorizar la petición antes mencionada** con fundamento en el artículo 22 fracción V de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y 47 fracción V del Reglamento de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco. **Condicionado a sujetarse a los lineamientos que le establece la Secretaria General del Ayuntamiento para el otorgamiento del permiso**, a cubrir el impuesto municipal correspondiente por la explotación del giro de venta de hot-dog, a no obstruir la banqueta y que al término de la venta retiren el puesto del lugar, así como a instalar reflejantes en ambos extremos del puesto (conos o cintas reflejantes). -

Apéndice; Documento.- No. 11

--- QUINTO PUNTO.- Informe de COMISIONES:

ACV/20130827/O/012.- Pide el uso de la voz el Presidente del Consejo para informar a los presentes de las comisiones que le fueron encomendadas en sesión de Consejo el 30 de julio del año 2013, en conjunto con los CC. Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez, Mtro. Juan Ignacio Arroyo Verástegui, Lic. Alejandro Rubio Beltrán, Bibiano Alonso Sánchez Sánchez, Leobardo Aguilar Medina y Adrián Jiménez Amaya, todos miembros del Consejo Consultivo de Vialidad del H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, desglosando cada una de ella de la siguiente manera:

- 1.- ACV/20130730/O/001.- Solicitud presentada por la responsable de la Estancia Infantil denominada ANAFALY y que consiste en autorizarle permiso para pintar de amarillo la banqueta y ésta quede libre de vehículos que no favorecen la protección integral de los menores que acuden a la guardería, subsidiada en parte por la SEDESOL ubicada en Vicente Guerrero número 156 en esta municipalidad. Lo anterior debido a que de acuerdo a indicaciones de SEDESOL, de DIF NACIONAL y de PROTECCION CIVIL se llevan a cabo periódicamente simulacros y evacuaciones con todo el personal que en la Estancia labora y además con todos los niños que cuentan con el servicio (cabe mencionar que son niños de 1 a 4 años de edad) y debido a que cuando se realizan los simulacros se observa que siempre hay carros estacionados en el frente de la estancia, por lo que se dificulta llevar a cabo correctamente la evacuación en tiempo y forma. -----

Por lo anterior la Comisión realizó trabajo de campo con fecha 3 de Agosto del año en curso, al lugar situado y después de un análisis técnico **se concluye que es factible autorizar se pinte de amarillo la banqueta con una longitud de 7 metros con la finalidad de no entorpecer maniobras y simulacros de evacuación en la Estancia Infantil ANAFALY, ya que con ello se salvaguarda la seguridad de los infantes que acuden al plantel. Condicionado a que la institución cubra con sus propios recursos económicos los gastos que generen la colocación del señalamiento solicitado.** Lo anterior con fundamento legal en el artículo 21 fracción V de la Ley de los Servicios de vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco y en el artículo 8 fracción VIII del Reglamento de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco. -----

Apéndice; Documento.- No. 012

- 2.- ACV/20130730/O/008.- Solicitud presentada por el C. Maximiliano Aguilar Pelayo mediante el cual solicita la instalación de topes en la Colonia Camichines en la calle Fresno y Peral, Olivo y Ciruelo, ya que por las tardes y a la hora de salida de la Secundaria hay demasiados niños y los carros pasan a muy altas velocidades. -----

Por lo anterior la Comisión realizó trabajo de campo con fecha 3 de Agosto del año en curso, al lugar situado y después de un análisis técnico **se concluye que no es factible autorizar la instalación de topes en los domicilios señalados en el párrafo que antecede, toda vez que en las inmediaciones de la Secundaria y Unidad Deportiva se encuentran instalados varios topes los cuales reducen velocidades inadecuadas, aunado a ello las calles de las inmediaciones no se encuentran en óptimas condiciones como para desarrollar altas velocidades, por lo que no se justifica la colocación de más topes en dicha zona ya que la pretensión del Consejo es suplir topes por educación y cultura vial.** Lo anterior con fundamento legal en el artículo 21 fracción V de la Ley de los Servicios de vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco y en el artículo 8 fracción VIII del Reglamento de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco. -----

Apéndice; Documento.- No. 013

- 3.- ACV/20130730/O/013.- Solicitud presentada por el Sr. Francisco Núñez Rosas, Gerente de Ventas del Fraccionamiento Valle Real, ubicado en esta municipalidad de Autlán de Navarro, Jalisco, mediante el cual solicita visita de inspección de las vías de acceso al Fraccionamiento, que comprenden la Avenida Valle Real que inicia en su lado Sur en la confluencia que forma la propia Avenida antes mencionada en su cruce

con la Avenida Carlos Santana y en su lado Norte con el entronque formado por la calle Leandro Valle y la Avenida inicialmente citada. Las implicaciones derivadas de la constante circulación vehicular que presentan estas 2 vías preferentemente la Avenida Valle Real que conecta directamente en su lado Oriente con la CASETA DE INGRESO AL COTO No.1 de este Fraccionamiento, habitado ya por un considerable número de colonos, hace inaplazable la necesidad de contar con las previsiones señalamientos necesarios que contribuyan a lograr una mejor fluidez y seguridad en los usuarios que circulan por estas vías. -----

Por lo anterior la Comisión realizó trabajo de campo con fecha 10 de Agosto del año en curso, al lugar situado y después de un análisis técnico **se concluye que es factible autorizar 6 topes de material de cemento con pintura, un vibrador y dos señalamientos verticales, los cuales serán ubicados como a continuación se menciona:** 2 topes y un vibrador en el carril Poniente, 2 topes en el carril Oriente de la Avenida Valle Real; un tope y un señalamiento en la calle Leandro Valle al lado poniente de la Avenida; y otro tope y señalamiento a lado oriente de la misma avenida; así mismo la pintura total de camellones, guarniciones de banquetas de la totalidad de la avenida Valle Real y guarniciones de banqueta de lo que le corresponde al Fraccionamiento Valle Real de la calle Leandro Valle, **haciendo la aclaración que el solicitante cubrirá el costo total que genere el material utilizado y el Ayuntamiento única y exclusivamente apoyará con la mano de obra.** Lo anterior debido a que es utilizada a deshoras de la noche dicha zona para carreras o arrancones de vehículos motorizados y que ha generado varios accidentes. Lo anterior con fundamento legal en el artículo 21 fracción V de la Ley de los Servicios de vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco y en el artículo 8 fracción VIII del Reglamento de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco. -----

Apéndice; Documento.- No. 014

- 4.- ACV/20130730/O/017.- Petición solicitada por el Cuerpo Edificio del Ayuntamiento de Autlán que consiste en ampliar los topes o continuar el Camellón ubicado en el cruce de la Avenida Independencia Nacional y Leandro Valle con la finalidad de evitar accidentes en dicha zona o en su defecto la instalación de un dispositivo para los vehículos que circulan de Sur a Norte en la Avenida Independencia Nacional y que pretenden acceder a las instalaciones de la Bodega Aurrera tomen el carril izquierdo pegado al Camellón; así como se solicite a la Dirección Administrativa de la empresa Aurrera para que establezca señalamientos a sus accesos de entradas y salidas determinadas, proponiendo que la entrada principal de Leandro Valle e Independencia Nacional sea determinada entrada y las dos restantes como salidas. Lo anterior para evitar posibles accidentes en dicha zona, ya que no existe al momento ninguna reglamentación. -----

Por lo anterior la Comisión realizó trabajo de campo con fecha 10 de Agosto del año en curso, al lugar situado y después de un análisis técnico con fundamento legal en el artículo 21 fracción V de la Ley de los Servicios de vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco y en el artículo 8 fracción VIII del Reglamento de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco, **se concluye la factibilidad de colocar señalamiento tanto horizontal como vertical en el estacionamiento del establecimiento Bodega Aurrera, los cuales determinaran el acceso de entrada y salida.** Por lo que, será utilizada la parte frontal de la Tienda para ingresar al lugar ubicada en la confluencia de la calle Leandro Valle y Avenida Independencia Nacional y el lado Sur para salida hacia la Avenida Independencia Nacional, dejando la parte posterior del establecimiento como entrada y salida hacia Leandro Valle. Además serán instalados tres señalamientos verticales con la leyenda "No estacionarse" "Parada del Servicio Público" y "No vuelta a la Izquierda" y la colocación de una línea amarilla en el carril que corre de Sur a Norte delimitando el carril pegado al camellón para vuelta a la izquierda hacia Leandro Valle. Lo anterior para evitar al máximo accidentes en dicha zona. -----

Apéndice; Documento.- No. 015

--- SEXTO PUNTO.- Asuntos Generales:

ACV/20130827/O/013.- Pide el uso de la voz el C. Ing. Álvaro Garnes Díaz, regidor y Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco para hacer del conocimiento a los presentes que por la calle González Ortega exactamente frente al portón de la Plaza de Toros "Alberto Balderas" por donde ingresan el ganado, existen vigas de fierro a bordo de la banqueta que a su criterio podrían ocasionar daños materiales a los vehículos que se estacionan por dicha zona. Solicitando se realice inspección al lugar para verificar la factibilidad de las mismas o en su defecto se proceda a retirarlas del lugar. -----

Para lo cual, una vez analizada dicha propuesta y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se nombra comisión con facultades para resolver lo conducente,** integrada por los CC. Presidente del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, Sr. Rubén González Granados; Encargado de la Región Costa Sur Autlán y Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo, Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez; Director de Protección Civil y Vocal del Consejo, Mtro. Juan Ignacio Arroyo Verástegui; Jefe de Reglamentos y Apremios y Vocal del Consejo, C. Bibiano Alonso Sánchez Sánchez; Representante de la Cruz Roja y Vocal del Consejo Consultivo C. Adrián Jiménez Amaya; y Representante de la Ruta número 9 y vocal del Consejo, C. Miriam Guadalupe Díaz Benitez, para que a través de Trabajo de Campo se dé seguimiento a la solicitud presentada, debiendo emitir dictamen por escrito informando lo procedente en próximas sesiones de Consejo. -----

ACV/20130827/O/014.- Pide el uso de la voz el C. Bibiano Alonso Sánchez Sánchez, Jefe de Reglamentos y Apremios y vocal del Consejo para hacer del conocimiento a los presentes que recibió reporte de ciudadanos Autlenses respecto al negocio ubicado por la calle Matamoros casi esquina con Corregidora, el cual tiene instalado un Toldo por fuera de su negocio que ocupa un espacio de 2.5 por 2.5 m² del área de rodamiento para freír los productos que vende en su local establecido, utilizando aceite y gas, situación que pone en riesgo a los automovilistas y transeúntes de dicha zona. Por lo anterior, giró instrucciones al personal adscrito a su área para que procedieran a realizar una visita ocular e inspección al lugar con fotografías, la cual muestra en esos momentos a los integrantes del Consejo, mediante la cual haciendo notar su dicho y constatando el inspector que realizó la inspección que la propietaria del negocio cuenta con suficiente espacio para explotar su giro dentro del establecimiento. Por lo que, pone a consideración del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, se emita resolución al caso que nos ocupa. Por lo que, una vez que analizaron los integrantes del Consejo el expediente que presenta el Jefe de Reglamentos respecto al negocio propiedad de la C. María Natividad de Dios García consideran y concluyen la improcedencia del toldo y demás implementos establecidos en el arroyo de la calle Matamoros, toda vez que por ser una de las avenidas más importantes de la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, (Par vial) el tráfico es más intenso y el riesgo al peatón es latente. Para lo cual, una vez analizada dicha propuesta y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se ordene a la propietaria del negocio ubicado por la calle Matamoros número 186-C proceda de manera inmediata a partir de que reciba la presente notificación, a retirar el Toldo y los demás implementos que tiene en la vía pública, los cuales están obstruyendo el estacionamiento y la libre circulación de los vehículos, así como poniendo en peligro la integridad física de los peatones. Exhortándola para que la preparación de los alimentos la realice dentro del local, evitando con ello ser sancionada conforme a la normatividad vigente. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracciones V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. -----

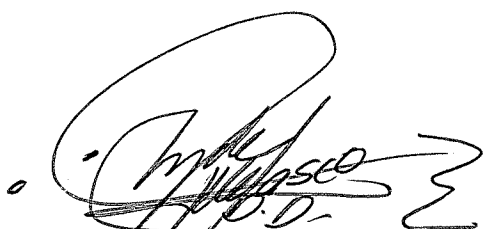
Apéndice; Documento.- No. 016


ACV/20130827/O/015.- Pide el uso de la voz el C. Lic. Fray Pedro Gómez Rodríguez, representante de SISTECOZOME y vocal del Consejo para proponer a los presentes la restructuración de los derroteros del Servicio Público en específico la ruta Arquitos – Ejidal, Colonia Ipevi-Colonia La Grana y reinstalar la ruta Maderera separándola de la ruta Arquitos-Ejidal. Acto continuo pide el uso de la voz el Presidente del Consejo para manifestarle al Lic. Fray Pedro que lo conveniente es que en próxima sesión presente por escrito el proyecto de restructuración de rutas en el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, proponiendo a los presentes formar comisión para hacer el recorrido a la ruta Arquitos – Ejidal y detectar los riesgos e inconformidades de los usuarios del transporte público y estar en posibilidades de dar pronta solución a la restructuración que pretende hacer SISTECOZOME en el municipio. Así como determinar paradas oficiales en la zona centro de la ciudad, cambio de sentido vial de la calle Mutualismo y cambio de parada del transporte público ubicada en la esquina de Hidalgo– Abasolo.-----

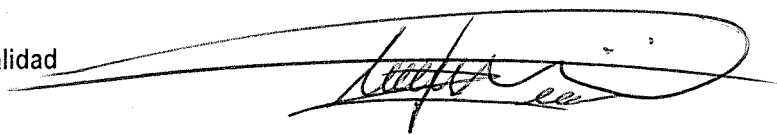
Para lo cual, una vez analizada dicha propuesta y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se nombra comisión con facultades para resolver lo conducente, integrada por los CC. Presidente del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, Sr. Rubén González Granados; Encargado de la Región Costa Sur Autlán y Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo, Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez; Director de Protección Civil y Vocal del Consejo, Mtro. Juan Ignacio Arroyo Verástegui; Jefe de Reglamentos y Apremios y Vocal del Consejo, C. Bibiano Alonso Sánchez Sánchez; Representante de la Cruz Roja y Vocal del Consejo, C. Adrián Jiménez Amaya; y Representante de la Ruta número 9 y vocal del Consejo, C. Miriam Guadalupe Díaz Benítez, para que a través de Trabajo de Campo se dé seguimiento a la propuesta presentada verbalmente por SISTECOZOME a través del Lic. Fray Pedro Gómez Rodríguez, debiendo emitir la comisión dictamen por escrito informando lo procedente en próximas sesiones de Consejo. Así como se aprueba que el representante de SISTECOZOME Lic. Fray Pedro presente proyecto por escrito en próxima sesión de Consejo respecto a la restructuración de rutas en el municipio. -----


- - - SÉPTIMO PUNTO.- CLAUSURA.- No habiendo más asuntos que tratar, en uso de la palabra el C. Presidente del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, Sr. Rubén González Granados, agradece la participación de todos y procede a la clausura de esta sesión ordinaria, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 21:40 veintiuna horas con cuarenta minutos del día en que se actúa. -----



L.C.P. SALVADOR ALVAREZ GARCÍA
Presidente Municipal y
Presidente Honorífico del Consejo Consultivo de Vialidad

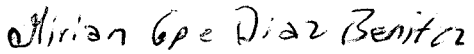

MTRA. MA. DE JESUS VELASCO DE DIOS
Secretaría General y Secretaria Técnica
del Consejo Consultivo de Vialidad



SR. RUBEN GONZALEZ GRANADOS
Presidente del Consejo Consultivo de Vialidad

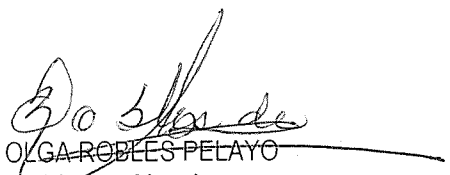

LIC. ARTURO ELEUTERIO VERA RODRIGUEZ
Secretario de Actas y Acuerdos
del Consejo Consultivo de Vialidad

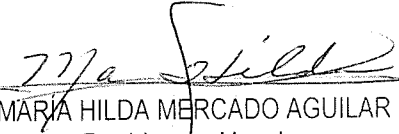

MTRO. JUAN IGNACIO ARROYO VERASTEGUI
Director de Protección Civil y Bomberos y Vocal
del Consejo Consultivo de Vialidad



SR. BIBIANO ALONSO SANCHEZ SANCHEZ
Jefe de Reglamentos y Apremios y Vocal
del Consejo Consultivo de Vialidad



C. MIRIAM GUADALUPE DIAZ BENITEZ
Representante de la Ruta Alianza No. 9 y Vocal
del Consejo Consultivo de Vialidad

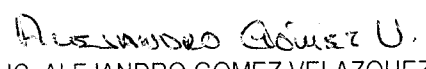

LIC. FRAY PEDRO GOMEZ RODRIGUEZ
Representante de Sistecozome y Vocal
del Consejo Consultivo de Vialidad


C.P. OLGA ROBLES PELAYO
Regidora y Vocal
del Consejo Consultivo de Vialidad


L.C.P. MARÍA HILDA MERCADO AGUILAR
Regidora y Vocal
del Consejo Consultivo de Vialidad


ING. ALVARO CARNES DIAZ
Regidor y Vocal
del Consejo Consultivo de Vialidad


LIC. ADRIAN JIMENEZ AMAYA
Representante de la Cruz Roja Mexicana
Delegación Autlán y Vocal
del Consejo Consultivo de Vialidad


LIC. ALEJANDRO GOMEZ VELAZQUEZ
Representante de los Locatarios del
Mercado Juárez y Vocal del Consejo
Consultivo de Vialidad